

RESOLUCIÓN No. 000127 DE 2021

“Resolución por medio de la cual se modifica el valor de la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño constituida para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017 de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que con Resolución 013 del 10 de febrero de 2021 se constituyó la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021, con un monto de **siete millones de pesos (\$7.000.000) m/cte.**

Que con Resolución 105 de 2021 se modificó el artículo primero de la Resolución 013 de 2021 por la cual se constituyó la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2021, para adicionar setecientos mil pesos (\$700.000) m/cte., en el rubro “Servicios de transporte de pasajeros”, quedando como nuevo monto de la caja menor la suma de **siete millones setecientos mil pesos (\$7.700.000) m/cte.**, distribuidos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ANUAL
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$1.000.000
1310202010103	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$600.000
1310202010201	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	\$200.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$400.000
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$700.000
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$200.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	\$1.300.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$1.000.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	\$1.000.000
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	\$1.000.000
131020202030702	Servicios de impresión	\$800.000
TOTAL		\$7.700.000



RESOLUCIÓN No. 000127 DE 2021

“Resolución por medio de la cual se modifica el valor de la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño constituida para la vigencia fiscal 2021”

Que con el fin de atender el requerimiento de la Contraloría de Bogotá en el marco de la auditoría de regularidad, código 08, vigencia 2020, PAD 2021, que se realiza actualmente en la entidad, de entregarle los certificados de tradición y libertad de todos los predios de propiedad de la entidad, se hace necesario adicionar al rubro de “Servicios de documentación y certificación jurídica” la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 275 del 15 de julio de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el valor de la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño constituida para la vigencia fiscal 2021 con Resolución 013 de 2021, modificada con Resolución 105 de 2021, con el fin de adicionar quinientos mil pesos (\$500.000) m/cte., en el rubro “Servicios de documentación y certificación jurídica”, quedando como nuevo monto de la caja menor, la suma de **ocho millones doscientos mil pesos (\$8.200.000) m/cte.**, distribuidos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ANUAL
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$1.000.000
1310202010103	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$600.000
1310202010201	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	\$200.000
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$400.000
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$700.000
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$200.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	\$1.300.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$1.000.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No. 000127 DE 2021

“Resolución por medio de la cual se modifica el valor de la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño constituida para la vigencia fiscal 2021”

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ANUAL
131020202030612	Servicios de reparación de otros bienes	\$1.000.000
131020202030702	Servicios de impresión	\$800.000
TOTAL		\$8.200.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos que ocasione la caja menor se harán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal 80, 199 y 275 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones consignadas en las Resoluciones 013 y 105 de 2021 no modificadas con la presente resolución, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de esta resolución a las funcionarias Marisol Rodríguez Merchán, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 y Dayssy Durán Garzón, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05, responsables del manejo de la caja menor, así como al Subdirector de Gestión Corporativa, al Profesional Universitario Código 219 Grado 01 del Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, al Tesorero General y a los profesionales responsables de presupuesto y almacén de la entidad, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: Tramitar a través del Área de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Subdirección de Gestión Corporativa, la publicación de la presente resolución en el Registro Distrital.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **15 de julio de 2021**

Documento 20212000001275 firmado electrónicamente por:

Margarita Diaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 15-07-2021 19:24:17

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa





RESOLUCIÓN No. 000127 DE 2021

“Resolución por medio de la cual se modifica el valor de la caja menor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño constituida para la vigencia fiscal 2021”



fad18a3e97f4f583339e106e11fd2357022821b36f0d0cb5021427381f977642

1328a

